



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 039 2013 00574 00

Para resolver, se reconoce personería al abogado JOSUE PEREZ como apoderado del tercero interesado WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO, en los mismos términos del poder aportado (Artículo 75.C.G.P. y.s.s.)

De otro lado, de la propuesta de pago indicada en el memorial precedente de corre traslado a la parte accionante; por Secretaría fíjese la misma en el micrositio de estas dependencias.

En suma, se advierte que el presente asunto no se encuentra digitalizado; de ahí, que podrán los intervinientes verificarlo de manera física en la secretaría de estas dependencias o solicitar su digitalización por medio de la misma y luego del pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 64
fijado hoy **26/07/2023**
a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

JOSUE PEREZ
ABOGADO
Universidad Libre



Bogotá D.C, Marzo 22 de 2022

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PODER DEL SEÑOR WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO, AL DR. JOSUE PEREZ PARA PRESENTAR DEMANDA CIVIL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PERMUTA SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA YOLANDA ROCIO OCAMPO PACHON, Y EL SEÑOR WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO.

WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.542.900, de Bogotá, con correo electrónico wilsonjimenez1@hotmail.com, por medio del presente manifiesto que conliero PODER, especial amplio y suficiente al doctor JOSUE PEREZ, Abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 8.200 del Consejo Superior de la Judicatura y C. C. 13.225.592 de Cúcuta, mayor de edad, vecino de Bogotá, para que PRESENTE demanda civil de menor cuantía contra la señora YOLANDA ROCIO OCAMPO PACHON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.450.985 de Cagua, Para que obtenga la indemnización y pago de los perjuicios causados POR HECHOS RELACIONADOS CON LOS VEHICULOS CAMIONETA DUSTER RENAULT DE PLACAS WNY-478 MODELO 2014, Y EL VEHICULO VOLQUETA DAEWOO BLANCO DE PLACAS SZO-073 MODELO 2011 LINEA KADEE, QUE SE ENCUENTRA INCAUTADA POR LAS AUTORIDADES MEDIANTE ACTA DE INCAUTACION IPJ-30 DE FECHA 30/04/20 CON EL CUAL FUY ESTAFADO, CONFORME A LOS HECHOS QUE SE RELACIONARAN EN

Cartera GPC No 22-81 caso 78 de la ciudad de Bogotá con correo electrónico
priscadort@hotmail.com
teléfono 31 66243374



JOSUE PEREZ
ABOGADO
Universidad Libre



LA DEMANDA, y que se estiman como perjuicios en la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.00), teniendo en cuenta que el suscrito poderdante entrego a la Señora **YOLANDO ROCIO OCAMPO PACHON**, CAMIONETA DUSTER RENAULT DE PLACAS WNY-478 MODELO 2016, mas treinta millones de pesos (\$30.000.000.00), igualmente queda facultado para demandar y cobrar la cláusula penal establecida en el documento de permuta por la suma de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000.00).

Confiero al Dr. **JOSUE PEREZ** las facultades del art. 74 numeral 2 y artículo 77 del C.G.P., además puede *recibir*, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar y todo lo que en derecho fuere necesario para el cumplimiento del mandato. Mi apoderado actuara bajo mi responsabilidad y lo exonero de cualquier responsabilidad si le suministro información errada.

Ruego a ustedes reconocer al Dr. **JOSUE PEREZ**, como mi apoderado en los términos de este poder, quien queda ampliamente facultado para solicitar y recibir los documentos.

Atentamente,

Wilson A Jimenez
WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO.

C.C. No.79.542.900, de Bogotá.



ACEPTO

Josue Perez
JOSUE PEREZ

T.P. 8.200 del C. Sup. de la J.

C. C No. 13.225.592 de Cúcuta.

Carrera 87C No 22-81 casa 78 de la ciudad de Bogotá, con correo electrónico

percarlos@hotmail.com

Teléfono 3134245378

218

JOSUE PEREZ
ABOGADO
Universidad Libre



Bogotá D.C. julio 06 de 2023

Señor,

JUEZ (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REF: RAD: 11001310303920130057400

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: RHINO ASISTENCIA E.U. Y HEILLER RICARDO SUAREZ
CHINOME

JOSUE PEREZ, Abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 8.200 del Consejo Superior de la Judicatura y C. C. 13.225.592 de Cúcuta, mayor de edad, vecino de Bogotá, obrando como apoderado de LOS SEÑORES WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.542.900, de Bogotá, con correo electrónico wilsonjimenezst@hotmail.com y PEDRO ANIBAL JIMENEZ NIÑO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.710.272, de Bogotá, con correo electrónico pjimenezn1797@hotmail.com, atentamente me permito manifestar a ustedes lo siguiente:

PRIMERO: En su despacho cursa el proceso de la referencia, mediante el cual el Banco de Occidente adelanta proceso ejecutivo contra la empresa RHINO ASISTENCIA E.U., identificada con el NIT. No. 900-1711962 y en este proceso ordenaron el embargo del vehículo volqueta DAEWO de placa SZO-073, la cual estaba en posesión de los señores WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.542.900, de Bogotá, con correo electrónico wilsonjimenezst@hotmail.com y el señor PEDRO ANIBAL JIMENEZ NIÑO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía

Carrera 87C No 22-81 casa 78 de la ciudad de Bogotá, con correo electrónico

perpezjos@hotmail.com

Teléfono 3134245378

JOSUE PEREZ
ABOGADO
Universidad Libre



No. 79.710.272, de Bogotá, persona que la había comprado, pero no le habían hecho el traspaso para acreditarlo como propietario.

SEGUNDO: El citado vehículo volqueta DAEWO de placa **SZO-073**, fue incautado mediante Acta de incautación FPJ-30 de fecha 30 de junio de 2020 y puesto a disposición de su despacho, y se encuentra en el parqueadero de Mosquera de la Cll 20 No. 46ª - 70, que administra la señora **ANGY VAQUERO**.

TERCERO: El vehículo le fue entregado a mi poderdante **WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO**, a través de la empresa **INTERCARIBE S.A.S.**, en un negocio de permuta, en el cual mi poderdante entrego una camioneta DUSTER RENAULT de placa **WNY-478** modelo 2016.

CUARTO: El vehículo en el parqueadero antes citado, al sol y al agua se esta pudriendo, sin que la parte actora del proceso ejecutivo lo impulse o lo termine, y finalmente los únicos perjudicados son los señores **WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO**, y el señor **PEDRO ANIBAL JIMENEZ NIÑO**, quienes tenían en su poder y trabajando la citada volqueta.

En consecuencia, de lo expuesto, me permito manifestarle el interés que tiene mi poderdante, en recuperar su vehículo, y por lo mismo me permito muy respetuosamente formularle la siguiente:

PETICION

PRIMERA: Se sirva indicarme el valor de la liquidación, que se haya presentado al proceso, que mi poderdante tiene interés de hacer una propuesta económica, y si es posible recuperar su volqueta.

Correa 87C No 22-81 casa 78 de la ciudad de Bogotá, con correo electrónico

perperlos@hotmail.com

Teléfono 3134245378

JOSUE PEREZ
ABOGADO
Universidad Libre



SEGUNDA: Si es posible, se me informe el estado en que se encuentra el proceso, y el valor de la pretensión del acreedor, para estudiar la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Adjunto el poder que me ha conferido el señor WILSON ANTONIO JIMENEZ NIÑO.

Para todos los efectos recibo: NOTIFICACIONES en el correo electrónico perperjos@hotmail.com y en el teléfono 3134245378.

Atentamente,

JOSUE PEREZ

T.P. 8.200 del C. Sup. de la J.

C.C. No. 13.225.592 de Cúcuta.

Carrera 87C No 22-81 casa 78 de la ciudad de Bogotá, con correo electrónico

perperjos@hotmail.com

Teléfono 3134245378

RE: REF: 11001310303920130057400

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/07/2023 8:45

Para: JOSUE PEREZ <perperjos@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6052-2023, Entidad o Señor(a): JOSUE PEREZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: PODER Y SOLICITUD INFORMACION//**11001310303920130057400 JDO 1 CTO EJEC** // De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 12:09// SV // 4FL

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 12:09
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REF: 11001310303920130057400

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: JOSUE PEREZ <PERPERJOS@hotmail.com>
Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 9:07
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REF: 11001310303920130057400

06 DE JULIO DE 2023

MUY BUENOS DIAS
REF: 11001310303920130057400

UN CORDIAL SALUDO, ENVIO DOS DOCUMENTOS

1. PODER OTORGADO POR EL SEÑOR WILSON JIMENEZ
2. MEMORIAL CON DESTINO AL JUZGADO 1 DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

AGRADEZCO LA ATENCIÓN
RUEGO POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

ATENTAMENTE
JOSUE PEREZ.

	República De Colombia Rama Judicial Del Poder Judicial Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulo de Ejecucion de Sentencias de Bogotá D.C.
	ENTRADA AL DESPACHO
En la Fecha: <u>25- Julio - 2023</u>	
Para las diligencias al Despacho con el anterior escrito.	
Firma: <u>Poder</u>	